



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 2056
EXPEDIENTE N° 3511 - 09936/07
NEUQUÉN, 29 NOV 2007

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección General de Educación Física; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la exclusión de la vacante de Maestro de Materias Complementarias de Educación Física de Educación Especial DFA.4, Secuencia 102 de la Escuela Especial N° 2 de Plaza Huincul, del Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia aprobado mediante -Resolución N° 0665/07;

Que el docente que desempeña el cargo se encuentra bajo tutela sindical;

Que es necesario la reasignación del turno de la vacante secuencia 101 de la Escuela Especial N° 4;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12º) inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la ley N° 242;

**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE

1º) EXCLUIR, del Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia para cubrir cargos de Maestros de Materias Complementarias Especiales de Educación Física de Educación Especial, convocado por Resolución N° 0665/07, la vacante que se detalla a continuación:

ANEXO I

INGRESO

Nº Orden	Escuela Especial Nº	Localidad	Cat.	Gpo.	Vacante por	Sec.	Dto.	Turno
4	2	Plaza Huincul	1º	A	Cr.Rs. Nº 176/03	102	II	E

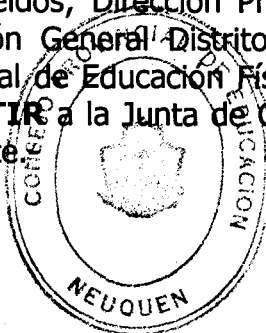
2º) RECTIFICAR, la Resolución N° 0665/07, en su Anexo I Orden 1 en la vacante de Maestro Especial de Educación Física de la Escuela Especial N° 4 de Neuquén, donde dice: "Turno T", debe decir " Turno E" .-

3º) DETERMINAR que por la Dirección General de Educación Física se cursarán las comunicaciones de práctica.-

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración Económico Financiera; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; Dirección Provincial de Enseñanza Inicial Primaria y Especial; Dirección General Distrito Regional Zona I al VIII; y **REMITIR** a la Dirección General de Educación Física para dar cumplimiento al Artículo 3º) Cumplido **REMITIR** a la Junta de Clasificación – Rama Primaria, para la prosecución del trámite.

ES COPIA

ALEJANDRA BOSSI
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación